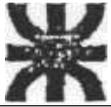


# **Reglamento Operativo para la Implementación de Prácticas Supervisadas**



## **REGLAMENTO OPERATIVO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRACTICA SUPERVISADA (PS) CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACION de la FRCU-UTN.**

**Este Reglamento es un complemento de la Resolución Nro. 082/2003 del Consejo Académico, con su Anexo I – CONVENIO GENERAL DE PRÁCTICA SUPERVISADA y Anexo II – ACUERDO INDIVIDUAL DE PRÁCTICA SUPERVISADA.**

### Fundamentación

La Práctica Supervisada (PS), le permite a los alumnos de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, completar e intensificar su formación y lograr una mejor capacitación para responder a las necesidades de su futura inserción profesional en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la Institución para estos sectores o en cooperación con ellos. La Práctica Supervisada permite intensificar la formación práctica, desarrollar la formación científico-técnica adecuada a las necesidades de un medio que esta en continua evolución, evitar la disociación entre la formación del estudiante y el ejercicio profesional, desarrollar el espíritu crítico, independiente, de síntesis y de concreciones y promover el trabajo activo y creativo en equipo, con sus metodologías de acción y técnicas de comunicación.

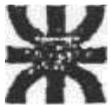
### Objetivos

- Lograr una mayor aproximación entre los contenidos de formación propuesto por la Facultad y las necesidades reales del medio en donde desarrollará su profesión.
- Permitirles a los estudiantes observar la importancia de la aplicación de una metodología de análisis, investigación, desarrollo y control, en el medio donde ejercerá su profesión y confrontarla con la aplicación del conocimiento específico.
- Lograr que el estudiante se comprometa con las responsabilidades reales y cotidianas que el medio empresarial le exige.
- Contribuir a que el alumno identifique las áreas de trabajo de su mayor interés en vista a su futura inserción laboral.
- Crear vínculos de cooperación entre la Facultad y las empresas, a fin de que éstas participen en la formación de profesionales idóneos.

### Características

La Práctica Supervisada, como trabajo de aplicación de conocimientos adquiridos, es toda labor creadora y sistemática que el estudiante realice dentro de una Organización Pública o Privada, debidamente supervisada por docentes del cuerpo académico de la Universidad Tecnológica Nacional u otra Universidad reconocida.

La PS debe realizarse en alguna Organización Pública o Privada; o en la Unidad Académica cuando involucre tareas de Investigación y/o desarrollo con transferencia al medio productivo y/o de servicios que facilitará sus dependencias para esta tarea, y quienes desempeñan dicha labor ostentan la calidad de alumno o estudiante en práctica.



Dicha Práctica Supervisada puede adoptar algunas de las formas siguientes:

1. Pasantías que se realizan por convenios.
2. Empleos que tienen los alumnos en Organizaciones.
3. Proyectos de investigación y/o desarrollo que tengan vinculación con el medio productivo.
4. Desarrollos tecnológicos en áreas vinculadas a la carrera, con transferencia directa al medio.
5. Becas o pasantías cuando los alumnos realizan trabajos de laboratorio en prestaciones de servicios a empresas.

El alumno deberá justificar durante su labor instancias de contacto directo con la organización en la cual desarrolla su PS, o con la receptora de la transferencia en el caso de proyectos de investigación o desarrollo pertenecientes al ámbito de ésta Facultad.

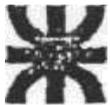
La actividad a desarrollar tendrá que ver preferentemente con temas que el alumno haya desarrollado en las materias específicas que hasta el momento tenga aprobadas.

Las PS podrán ser realizadas por los estudiantes bajo alguna de las modalidades que a continuación se señalan:

- a) Práctica Social.- Los Estudiantes podrán realizar su PS mediante la vinculación a proyectos no lucrativos de las Organizaciones no gubernamentales (ONG) que busquen el desarrollo social y económico de los sectores menos favorecidos de la población.
- b) Práctica Investigativa.- Los estudiantes podrán realizar su PS mediante la vinculación a proyectos de investigación por la Universidad, o por Instituciones con los que ésta tenga celebrado Convenios de Cooperación.
- c) Práctica Empresarial.- Los estudiantes podrán realizar su PS, vinculándose a una organización Pública o Privada que le permita consolidar sus conocimientos y habilidades en condiciones laborales.

### Lineamientos a seguir por el estudiante

1. Es condición previa para presentar la PS que el alumno tenga cumplimentados los requisitos académicos exigidos para la inscripción a la asignatura Integradora del 5to nivel de la carrera.
2. El alumno deberá presentar la *Solicitud de Proyecto de PS* completa, al Coordinador de Práctica Supervisada. El formulario de dicha solicitud se detalla en el Anexo I de este reglamento.
3. El alumno deberá elaborar un *Plan de Trabajo de PS*, que deberá ser revisado y firmado por el Docente Supervisor, para ser presentado al Coordinador de Prácticas Supervisadas que será el encargado de aprobar dicho *Plan de Trabajo de PS*.
4. La PS otorga horas, las cuales podrán ser realizadas en uno o más establecimientos, en una o diferentes actividades, hasta completar al menos DOSCIENTAS (200) horas y no más de TRESCIENTAS (300).
5. El alumno puede proponer Organizaciones para la realización de la PS, indicando la naturaleza del posible trabajo.



6. A la finalización de la PS, el alumno deberá entregar al Coordinador de Prácticas Supervisadas el *Informe Final de Práctica Supervisada* realizada, junto con la certificación de la Organización respecto de la tarea efectuada.
7. La entrega del *Informe Final de PS* es imprescindible para la acreditación de las horas de la PS. Deberá ser presentado en un plazo no mayor a los 30 días corridos a partir de la fecha de finalización establecida en el *Plan de Trabajo de PS*, de lo contrario el alumno deberá presentar una Solicitud de Prórroga, fundamentada y firmada por el Docente Supervisor.
8. El Informe Final podrá ser presentado hasta los quince días anteriores a la fecha de reunión del Tribunal Evaluador de PS, los informes presentados con posterioridad a esta fecha serán considerados para el turno de examen siguiente.

### Evaluación de la PS

La evaluación de la PS se realizará a través del Informe Final que de ella hace el estudiante, de lo expresado por al Organización en el informe y de los comentarios realizados por el Docente Supervisor.

La misma deberá ser analizada por un Tribunal Evaluador de PS que designará el Consejo Departamental. El resultado se hará constar en un acta, labrada en libro foliado y su calificación será APROBADO o NO-APROBADO, firmada por los miembros del Tribunal Evaluador y visado por el Secretario Académico de la FRCU, enviándose una copia al Rectorado para su archivo.

El Tribunal Evaluador de PS se reunirá en los turnos de examen de Febrero/Marzo, Julio/Agosto y Diciembre a fin de evaluar los trabajos presentados, pudiéndose reunir en mesa especial si algún alumno así lo solicitase.

### Mecanismo y Responsables Académicos de la Supervisión de la PS

#### **Consejo de Departamento**

- Controlar que se cumpla lo especificado por este reglamento.
- Resolver sobre las cuestiones que no estén especificadas en este reglamento.

#### **Tribunal Evaluador**

El Tribunal Evaluador es el encargado de realizar la evaluación académica de las Prácticas Supervisadas para definir si el alumno cumplió con los objetivos de esta.

Es condición para ser designado Docente para integrar el Tribunal Evaluador, pertenecer al cuerpo docente de la FRCU.

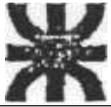
#### **Coordinador de Práctica Supervisada**

Sus funciones incluyen:

- Guiar al alumno para que identifique las áreas de trabajo de su mayor interés en vista a su futura inserción laboral.
- Orientar al alumno en la realización de la PS.
- Controlar el cumplimiento de los plazos de la PS.
- Informar al Tribunal Evaluador el desempeño del alumno durante el desarrollo de la PS.

Tareas que el Coordinador de PS debe realizar para cumplir con los objetivos:

- Contactar a los alumnos que tengan cumplimentados los requisitos académicos exigidos para la realización de la PS.



- Proporcionar al alumno la documentación necesaria para la realización de la PS.
- Contactar con las organizaciones interesadas en contar con alumnos que deban realizar la PS.
- Coordinar con los Departamentos de la FRCU la realización de la PS en los grupos de desarrollo / investigación dependientes de la UTN.
- Evaluar las solicitudes de proyecto de PS.
- Asignar el docente supervisor de PS. El criterio de la designación será el grado de relación del tipo de tarea a desarrollar con la actividad académica y/o profesional desempeñada por el docente en cuestión.
- Coordinar el trabajo de los docentes supervisores.
- Orientar en la realización del Plan de Trabajo de PS.
- Revisar y aprobar los Planes de Trabajo de PS.
- Gestionar el uso y acceso a laboratorios de la FRCU en los casos que sea necesario.
- Asistir al alumno en la realización de la PS.
- Solicitar el apoyo o canalizar las consultas a docentes de asignaturas específicas en caso de que sea necesario.
- Verificar el tipo de tareas y el tiempo dedicado por el practicante a las actividades de la PS.
- Intercambiar impresiones sobre el desarrollo de la PS con el practicante y con el empresario o tercera parte.
- Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en el Plan de Trabajo de PS entregado por el alumno.
- Contactar con el empresario / jefe de área / jefe de proyecto para quien el alumno esta realizando la PS, para evaluar el trabajo del mismo.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos que debe cumplir el informe final de PS para ser presentado ante el tribunal evaluador.

### **Docente Supervisor**

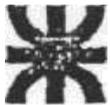
Se dedicará al seguimiento de la práctica y a la revisión periódica de las actividades desarrolladas por el practicante, verificando el tipo de tareas y horas dedicadas a dichas actividades e intercambio de impresiones de dicha práctica con el alumno y con el empresario o tercera parte.

El Docente Supervisor deberá pertenecer al cuerpo docente de la Universidad Tecnológica Nacional u otra Universidad reconocida.

El Docente Supervisor asistirá al alumno y podrá solicitar colaboración a docentes que dicten cátedras relacionadas con el tema de la PS quien evacuará las consultas que pueda realizar el estudiante, e informará de la marcha y evaluación del Programa.

Las funciones y compromisos del docente supervisor son los siguientes

- Revisar, corregir, evaluar y aprobar los Planes de Trabajo de los alumnos practicantes.
- Planificar y coordinar el proceso de práctica de los alumnos a su cargo.
- Asesorar y supervisar, individualmente o en grupos las actividades de los alumnos bajo su supervisión.
- Evaluar e informar sobre el desempeño de sus alumnos supervisados al final de la Práctica Supervisada.



### Requisitos que debe cumplir la Organización

- Autorización por escrito para que alumnos realicen PS en sus instalaciones, mediante la firma del “Convenio de Práctica Supervisada entre la Organización y la Facultad Regional de Concepción del Uruguay”.
- Deberá estar ubicada preferentemente dentro del área de influencia de la Facultad, en localidades de origen de los alumnos.
- Se le garantizará al estudiante protección y cobertura asistencial por accidentes que puedan afectar al estudiante, ya sea dentro de la Organización o en el trayecto hacia o desde ella. Esta garantía deberá correr por cuenta de la Facultad con una metodología de seguro de riesgo laboral similar a la empleada para los pasantes alumnos ya vigente en la gestión de la FRCU.
- Las Organizaciones interesadas en contar con alumnos que deban realizar la PS, deberán suscribir el respectivo convenio general de Práctica Supervisada, conforme lo establece la resolución N° 082/2003 CA.

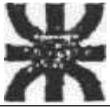
### Infraestructura y Equipamiento

Según la naturaleza de la PS y la naturaleza de la actividad o el sector de la empresa se podrá convenir el uso de laboratorios de la FRCU para completar los trabajos planificados.

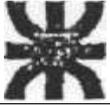
Se podrá convenir el uso y acceso a los laboratorios con las Empresas o Instituciones según las normas vigentes en el mismo y las horas allí desarrolladas se computarán para alcanzar las 200 horas obligatorias.

### Procedimientos de la PS

1. Firma de Convenio General Organización–Facultad, mediante el cual se acepta la recepción de alumnos de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información con el fin que apliquen y ejerciten sus conocimientos en actividades que la Organización desarrolle habitualmente, o que desee desarrollar, siempre relacionada con la especialidad adquirida por el practicante, explicitando los mecanismos de supervisión académica y empresaria.
2. Procedimiento de selección e incorporación del alumno:  
Los alumnos aspirantes serán seleccionados de común acuerdo entre el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, y la Organización. Luego de realizarse la selección, los candidatos seleccionados serán notificados de tal circunstancia mediante una copia del Acuerdo Individual de Práctica Supervisada.  
Los alumnos aspirantes podrán proponer la Organización en la cual deseen llevar a cabo la PS.
3. Presentación por parte del alumno de la Solicitud de Proyecto de PS, y evaluación de la misma por el Coordinador de Prácticas Supervisadas.
4. Presentación por parte del alumno del Plan de Trabajo de PS, y evaluación de la misma por el Coordinador de Prácticas Supervisadas.
5. Ejecución de la Práctica y de las Supervisiones.



6. Informe del alumno al completar la PS y certificación de la organización de la Organización y el docente supervisor.
7. Aprobación del Informe de PS por parte del Coordinador de Prácticas Supervisadas.
8. Evaluación de los informes por el Tribunal Evaluador de PS. Confección del acta de calificación del trabajo debidamente conformada.

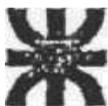


# ANEXO I



## SOLICITUD DE PROYECTO DE P.S.

<b>Fecha de Presentación</b>		_/_/____	
<b>Datos del Alumno</b>			
Apellido y Nombre		Tipo y Nro. de Documento	
		Nro. de Legajo	
Correo Electrónico (Completar en letras claras y mayúsculas)			
Teléfono	Particular		
	Otros (celular, fax....)		
Cantidad de Materias	Aprobadas		
	Regularizadas		
<b>Datos de la Organización</b>			
Denominación		Domicilio (Calle y Número)	
		Localidad	
Correo Electrónico (Completar en letras claras y mayúsculas)			
Teléfono	Particular		
	Otros (celular, fax....)		
Persona a contactar	Apellido y Nombre		
	Cargo que ocupa		
Marque con un círculo:			
• ¿TRABAJA EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA ORGANIZACIÓN?		SI	NO
• ¿LA FACULTAD COLABORÓ CON UD. EN LA BÚSQUEDA DE LA ORGANIZACIÓN?		SI	NO
• ¿PERCIBE O PERCIBIRÁ DE PARTE DE LA ORGANIZACION ALGÚN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR SU ACTIVIDAD DE PS?		SI	NO
• ¿REQUERIRÁ ASISTENCIA ECONÓMICA PARA AFRONTAR LOS GASTOS DE VIÁTICOS HASTA LA ORGANIZACION EN LA QUE REALIZARÁ LA PS?		SI	NO



EXPLIQUE SINTÉTICAMENTE A QUE SE DEDICA LA ORGANIZACIÓN SELECCIONADA PARA REALIZAR LA P.S.

EXPLIQUE SINTÉTICAMENTE EN QUE CONSISTE LA ACTIVIDAD QUE UD. PIENSA DESARROLLAR EN LA PS, LAS AREAS DISCIPLINARIAS DE LA CARRERA QUE INVOLUCRA EN SU ACTIVIDAD Y CÓMO LA MISMA SE RELACIONA CON EL CONOCIMIENTO POR UD. ADQUIRIDO HASTA EL PRESENTE.

**Si realizó PS**

¿CUÁNTAS HORAS DE PS ACREDITÓ HASTA AHORA?

**Si propone docente supervisor**

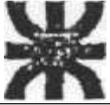
Apellido y Nombre

Materias que dicta

Correo Electrónico(Completar en letras claras y mayúsculas)

**DECLARO LA VERACIDAD DE LOS TÉRMINOS VERTIDOS EN EL PRESENTE Y CONOCER EL REGLAMENTO DE P.S. VIGENTE**

**FIRMA ALUMNO**



# ANEXO II



## **ESQUEMA DEL PLAN DE TRABAJO DE PS**

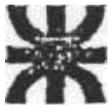
A los fines de determinar la viabilidad de las tareas a realizar por el alumno en el marco de la Práctica Supervisada, el mismo deberá presentar, previo a comenzar dicha practica un Plan de Trabajo.

1. Deberá adaptarse a lo que se especifica en la sección Contenido de la documentación de PS.
2. Debe representar en forma clara y explícita el trabajo a efectuar. Deberá incluir como mínimo:
  - Denominación del proyecto
  - Objetivo
  - Alcance
  - Importancia de la propuesta
  - Tecnología a utilizar
3. Deberá contener un listado de las tareas a realizar cronológicamente ordenadas.
4. Cada tarea deberá tener su duración estimada expresada en horas, que representarán el total de horas dedicadas a esa tarea.
5. En los casos en que sea factible, dividir el proyecto en etapas declarando las tareas que incluye cada etapa y el tiempo total estimado en horas de duración de cada etapa, así como también el tiempo total estimado en horas de duración de la PS.
6. Pueden utilizarse diagramas de control de proyectos para facilitar la interpretación, pero esto no es obligatorio.
7. Debe explicitar fecha de inicio y fin del trabajo a realizar y la cantidad de horas diarias que dedicará a la Práctica. La fecha de inicio no podrá ser anterior a la fecha de presentación del plan.
8. Debe estar revisado y firmado por el Docente Supervisor.

## **ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE PS**

El estudiante deberá emitir un informe escrito una vez completada una Práctica Supervisada. La estructura del Informe Final de PS deberá cumplir las siguientes reglas:

1. Deberá adaptarse a lo que se especifica en la sección Contenido de la documentación de PS.
2. La carátula deberá incluir la firma con aclaración y cargo del interlocutor de la organización, el docente supervisor y el alumno.
3. La segunda página se dejará en blanco, con el título “Observaciones Tribunal Evaluador” centrado, la que será utilizada por el tribunal encargado de evaluarla. En ésta quedarán indicadas la acreditación total o parcial de las horas de PS y los comentarios que el tribunal considere pertinentes.
4. En la tercera página el alumno deberá adjuntar una página con el titulo “Observaciones Docente Supervisor” donde el docente supervisor consignará sus apreciaciones acerca del trabajo realizado por el alumno firmando al final del mismo.
5. En la tercer página se colocará el índice de títulos con la indicación de la página



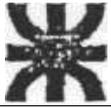
correspondiente.

6. En la cuarta página deberá escribirse el Resumen. En él deben enunciarse las cuestiones esenciales estudiadas y las conclusiones importantes logradas. (máximo 1 página)
7. En la hoja siguiente bajo el título Breve Descripción del Lugar de Trabajo, se deberá indicar todos los datos de la empresa en la que se efectuó la PS, nombre y apellido de las personas que le encomendaron las tareas, y que eventualmente formaron el equipo de trabajo, una descripción de las instalaciones observadas y de las actividades principales y secundarias de la empresa (siempre que no se rompa el compromiso de confidencialidad). (máximo 1 página)
8. En la hoja siguiente se deberá incluir bajo el título Planificación de Actividades, la Planificación Original (copia de la presentada originalmente).
9. En la hoja siguiente bajo el título Descripción general del trabajo realizado. Se deberá indicar con detalle y descripción técnica la labor realizada. La descripción debe ser de una extensión apropiada y sólo debe permitir la comprensión absoluta de lo realizado. Es fundamental diferenciar el trabajo realizado por el alumno del trabajo realizado por otros miembros del grupo de trabajo, si los hubo. El énfasis debe ser en el trabajo del alumno; otros aspectos sólo deben ser mencionados si son imprescindibles para la comprensión del informe. Deberá indicar si para el desarrollo de su actividad debió acudir a material bibliográfico u otro tipo de documentación, si debió recurrir a la biblioteca o a consultas a profesores o laboratorios de la Facultad. Deberá Describir de las tareas desarrolladas, indicando tiempos efectivamente consumidos y referenciarlos a los tiempos planificados. Justificar desvíos.
10. En la hoja siguiente bajo el título Conclusiones el alumno deberá indicar cual es la experiencia adquirida, su importancia en el desarrollo de sus aptitudes profesionales, cuales son los conocimientos utilizados, de qué asignaturas provienen, problemas relacionados con la Práctica ocurridos durante la realización de la misma, etc..
11. Para jerarquizar el informe, asegurar su comprensión, y para una mejor evaluación por parte de las autoridades de la Facultad, se sugiere que el alumno incluya como parte de la documentación una copia de los resultados de la PS (la documentación producida, código fuente, etc.), ya sea en forma física o en formato digital (en un CD en caja o sobre con etiqueta haciendo referencia al contenido), siempre que no rompa el compromiso de confidencialidad.
12. Deberá tener una extensión mínima de 12 hojas y máxima de 20 entre el “Resumen”, “Breve Descripción del Lugar de Trabajo”, “Planificación de Actividades”, “Descripción general del trabajo realizado” y “Conclusiones”.
13. El Informe Final se debe presentar en tres ejemplares.

## **CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN DE PS**

El Plan de Trabajo y el Informe Final deberán contener:

1. La carátula, en forma destacada y con los espacios suficientes para dar una buena presentación, los títulos siguientes:
  - “Plan de Trabajo de la Practica Supervisada” o "Informe Final de Práctica Supervisada" según corresponda.



- Nombre de la Organización.
  - Nombre del alumno y carrera.
  - Número y tipo de documento y número de legajo del alumno.
  - Correo Electrónico del alumno.
  - Fecha de presentación de la documentación.
  - Firma y aclaración del Docente Supervisor.
  - Firma y aclaración del Alumno.
  - Firma y aclaración del interlocutor en la Organización, si corresponde.
2. Debe poder ser leído y comprendido por una persona con conocimientos de ingeniería, pero sin conocimientos sobre el lugar de trabajo ni las herramientas empleadas por el alumno.
  3. Debe ser presentado en hoja normalizada tamaño A4 de 210x297 mm, simple faz.
  4. Estará escrito por procesador de texto, con letra Times New Roman tamaño 12.
  5. El formato de página del cuerpo del informe deberá ser el siguiente: encabezado y pie de página 2 cm.; margen derecho 2 cm.; margen izquierdo 3 cm. En el pie de página en el margen derecho deberá ubicarse la numeración de la página.
  6. La redacción deberá ser adecuada a un informe profesional, cuidando la sintaxis y los errores de ortografía.
  7. El Coordinador de Prácticas Supervisadas podrá rechazar el informe si no cumple como mínimo con éstas condiciones, o con lo solicitado por el documento de Plan de Trabajo de PS o Informe Final de PS según corresponda.